



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE 11 CERTIFICADOS  
CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS  
INDIVIDUALES DEL PROGRAMA DE  
PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, DEL  
D.S. N° 255, TITULO II, DEL PROYECTO "VILLA  
PRIMAVERA", A LOS BENEFICIARIOS QUE  
INDICA.

RESOLUCION EX. N°: **0192** / 2016.-

ARICA,

**09 MAY 2016**

**VISTOS:**

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
3. El Decreto Exento N° 673 de fecha 05/11/2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro; y D.S. N° 51 (V. y U.) de 5 de septiembre de 2015
4. Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
5. Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) 2006 del Programa Protección al Patrimonio Familiar.
6. Res. Exenta. N° 2671 de 08/05/2014 del MINVU, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos II y III, Mejoramiento y ampliación de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
7. Res. Exenta N° 5547 del 08/09/2014 del MINVU, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) y aprueba nóminas de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF, títulos II y III, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones I y XV y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de esos subsidios.
8. Res. Exenta N° 422 de 16 de noviembre de 2015 de Seremi de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, que autoriza nuevo plazo de vigencia de 11 certificados de subsidios

de Programa de Protección al Patrimonio Familiar, del D.S. N° 255 (V. y U.) "Villa Primavera".

9. Memorandum N° 661 de fecha 2 de mayo de 2016 emitido por el Encargado de Reconstrucción del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que adjunta informe técnico para aumento de vigencia del subsidio.
10. El Of. Ord. N° 1626 de fecha 06 de mayo de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nueva vigencia y nueva prórroga de vigencia de 11 certificados de subsidio individual del PPPF, Título II, del proyecto "Villa Primavera".
11. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 786 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaria (s) de Vivienda y Urbanismo, en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
12. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El Of. Ord. N° 1142 de fecha 01 de abril de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nueva vigencia y nueva prórroga de vigencia de 15 certificados de subsidio individual del PPPF, Título II, "Trato Directo N° 013/2016", a los beneficiarios que indica.
2. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 1142, especialmente el informe técnico, contenido en el memorándum N° 661 de 2 de mayo de 2016 firmado por Guillermina Ossio Corrales, Encargada de Unidad de Asistencia Técnica Serviu de Arica y Parinacota, por el que da cuenta, que el estado del proyecto y porcentaje de avance de las obras esté en un 100% terminado. Que estos antecedentes, dan cuenta de una caso calificado que justifica el establecimiento de un nuevo plazo de vigencia de los referidos certificados de subsidio.
3. Que los antecedentes que adjunta el Of. Ord. N° 1626, en especial las Res. Ex. N° 422/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial, dan cuenta que se han otorgado nuevos plazos y prórrogas a los certificados de subsidios que ahora se reiteran bajo el Of. Ord. N° 1646.
4. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255 que establece: **"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante**

resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio.

**RESUELVO:**

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del PPPF, Título II, asignado según la Res. Exenta N° 5547 del 08 de septiembre de 2014, por un **máximo de 180 días** corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1	EUGENIA ELIZABETH CHIANG HIDALGO	9.774.299-5	OM2 N° SD2-2014-258632
2	MARIA ANGELICA CUELLO FLORES	8.708.780-8	OM2 N° SD2-2014-258630
3	OSVALDO EMILIO MENESES MIÑANO	8.913.042-5	OM2 N° SD2-2014-258628
4	DANIZA PABLA MORAN ALVAREZ	10.518.505-7	OM2 N° SD2-2014-258634
5	ALICIA GEORGINA PEREIRA DIAZ	5.649.773-0	OM2 N° SD2-2014-258631
6	VERONICA MARINA PIZARRO CORTES	8.649.369-1	OM2 N° SD2-2014-258637
7	CLARA ROSA SALINAS BASSO	8.581.716-7	OM2 N° SD2-2014-258636
8	ROMINA MARIELI SANDOVAL CORVACHO	8.175.3369	OM2 N° SD2-2014-258627
9	EUGENIO ISMAEL TRIGO CORONA	9.189.786-5	OM2 N° SD2-2014-258638
10	MADDY LUZ TRIGO CORONA	9.948.704-6	OM2 N° SD2-2014-258633
11	LIDIA DEL CARMEN VILLA GOMEZ	6.659.896-9	OM2 N° SD2-2014-258631

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA.**  
Secretario

**Regional Ministerial (S) de Arica y Parinacota**  
**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

PVR/LAF

Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.